



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 321-2023-MDS

Sayán, 13 de octubre de 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN.**

**VISTO:** El Memorandum N° 1304-2023-MDS/A, de fecha 13 de octubre del 2023, del despacho de Alcaldía quien dispone la emisión de la Resolución de Alcaldía de designación del responsable de la elaboración y actualización del portal de transparencia estándar de la Municipalidad Distrital de Sayán, Informe N° 426-2023-MDS/GAyF, Informe N° 282-2023-MDS/GAJ, Informe N° 227-2023-MDS/GM, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en el Artículo 194° modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el numeral 5) del Artículo 2° de la Constitución política del Perú, establece "Toda persona tiene derecho a solicitar sin expresión de causa la información que requiera y a recibirla de cualquier entidad pública, en el plazo legal, con el costo que suponga su pedido. Se exceptúan las informaciones que afectan la intimidad personal y las que expresamente se excluyan por ley o por razones de seguridad nacional";

Que, según lo establecido en el Artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, esta Ley tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, el último párrafo del Artículo 5° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que "La entidad pública deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de Internet", concordante con el literal c) del Artículo 3° del Reglamento de la citada Ley, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que prescribe, que es "Obligación de la máxima autoridad de la Entidad: Designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia";

Que, con Resolución Directoral N° 11-2021-JUS/DGTAIPD, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 6 de abril de 2021, se aprueban los "Lineamientos para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública", la misma que, en el numeral 6.3. de sus Disposiciones Generales, establece que el titular de la entidad pública designa al Funcionario responsable del Portal de Transparencia Estándar (FRPTE), esta designación puede ser a un cargo o a una persona específica.;

Que, según lo dispuesto en los "Lineamientos para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública", numeral 7.8. respecto a la Supervisión en infracciones por incumplimiento, la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, supervisa el cumplimiento de la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar (PTE) por parte de las entidades públicas obligadas, de acuerdo con lo señalado en el Decreto Legislativo N° 1353;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 124-2020-MDS/A de fecha 18 de noviembre del 2020, se designó a la C.P.C. Angélica Medina Leandro, en su calidad de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Sayán; como responsable de la Elaboración y Actualización del portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Sayán;

Que, mediante Informe N° 426-2023-MDS/GAyF, el Gerente de Administración y Finanzas manifiesta que, no habiéndose designado a un nuevo responsable de la Elaboración y Actualización del portal de Transparencia desde su última designación, recomienda se realice una nueva designación proponiendo para ello al Sub Gerente de Tecnologías de la Información y Comunicaciones;

Que, mediante Informe N° 227-2023-MDS/GM remite los actuados para la designación a la alcaldía a fin de que se proceda a emitir con el acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo expuesto, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 y artículo 43 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades,

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR** al Ingeniero Informático **RODOLFO GUILLERMO LEON ROCA** - Sub Gerente de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, como el funcionario responsable de la **ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN.**

**ARTÍCULO 2° . - DEJESE SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 124-2020-MDS/A de fecha 18 de noviembre del 2020, mediante el cual se designó a la C.P.C. Angélica Medina Leandro, en su calidad de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Sayán en el año 2020; como responsable de la Elaboración y Actualización del portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Sayán.

**ARTÍCULO 3° . - ESTABLECER** que para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, el funcionario designado deberá ceñirse y observar lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, su Reglamento y los "Lineamientos para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública" aprobados a través de la Resolución Directoral N° 11-2021-JUS/DGTAIPD, siendo además responsable de la correcta aplicación de esta última.

**ARTÍCULO 4° . - DISPONER** que todos los funcionarios de las Gerencias, Subgerencias y Áreas que integran la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Sayán, proporcionen y faciliten, bajo responsabilidad, toda la información que sea requerida por el funcionario designado dentro de los términos legales y en las condiciones que haga posible su cumplimiento, a fin de que cumpla con la función encomendada.

**ARTÍCULO 5° . - ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaría General su notificación al designado y su distribución a las áreas competentes; y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Sayán ([www.munisayan.gob.pe](http://www.munisayan.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAYÁN

Sr. JESÚS ALEJANDRO TORRES JARA  
ALCALDE DISTRITAL DE SAYÁN